

Resolución N° 379

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 379

Art. 1).- **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a continuar los trámites administrativos de rigor, tendientes al otorgamiento de las autorizaciones y de la habilitación municipal, correspondientes al emprendimiento que se tramita bajo el expediente de la referencia, conforme lo establece el Art. 7) de la Ordenanza N° 3259/00.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 19 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.